



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00320275-UNC-ME#FCS

---

VISTO:

La RD-2026-125-E-UNC-DEC#FCS, que autoriza la Convocatoria de Becas Estímulo a Formación en Proyectos Institucionales de la FCS 2026, para cubrir treinta y tres (33) becas, por un período de seis (6) meses a partir del mes de mayo; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2017-776-E-UNC-DEC#FCS, se establece el Reglamento de Becas Estímulo a la Formación en Proyectos Institucionales de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que en IF-2026-00325381-UNC-DEC#FCS, se agregan a las actuaciones dictámenes emitidos por los tribunales evaluadores de la Convocatoria a Becas Estímulo.

Que en PV-2026-00215443-UNC-SAD#FCS, la Secretaria de Administración, produce informe y comunica que se han realizado las previsiones presupuestarias para afrontar lo solicitado.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las Actas de Evaluación, Selección y Orden de Mérito y asignar, a partir del mes de mayo y por seis (6) meses, las Becas Estímulo a la Formación en Proyectos Institucionales de la Facultad de Ciencias Sociales a los/as estudiantes del listado que como Anexo integra la presente.

ARTÍCULO 3º: Instruir al Área Económica Financiera para que realice los pagos correspondientes.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar a través de las Áreas a cargo de la selección y dirección de las becas. Oportunamente archivar.